



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

7770

Propuesta de aprobación inicial del proyecto de obra "Cambio de forjado y cubierta de un edificio municipal can Vallès"

Vista la propuesta formulada sobre el expediente presentado; propuesta del tenor literal siguiente, elaborada por el concejal delegado en materia de obras públicas y proyectos y que así defiende el alcalde:

“Exp. 752/2024. Licitación del proyecto de cambio de forjado y cubierta de Can Vallès”

El señor Juan Bernardo Ripoll Deyà, concejal delegado en materia de obras públicas y proyectos, presenta para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el proyecto de obra “Cambio de forjado y cubierta de Can Vallès”, redactado por los arquitectos colegiados Francesc Negre Mas, colegiado nº 638821, y Jordi Creus Sarri, colegiado nº 686352; visado COAIB 11/08700/24 el día 10 de septiembre de 2024.

Atendiendo al informe favorable de supervisión y de comprobación del cumplimiento de la normativa sectorial urbanística y medioambiental del proyecto mencionado, emitido por el técnico municipal el 20 de junio de 2024.

DATOS DEL PROYECTO

1. CARACTERÍSTICAS, IDENTIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

- 1) **PROMOTOR:** Ayuntamiento de Deià.
- 2) **EMPLAZAMIENTO:** Deià.
- 3) **REDACTOR:** Francesc Negre Mas y Jordi Creus Sarri.
- 4) **FECHA DEL PROYECTO:** Septiembre 2024.
- 5) **DESCRIPCIÓN:** Cambio de forjado y cubierta de un edificio aislado.
- 6) **DOCUMENTACIÓN:** El proyecto está integrado por los siguientes documentos:

- Documento 1: Estudio básico de seguridad y salud.
- Documento 2: Asumen dirección.
- Documento 3: Proyecto de ejecución: memoria descriptiva y constructiva, CTE, anexos.
- Documento 4: Plan de mantenimiento de la estructura.
- Documento 5: Planos.
- Documento 6: Pliego de condiciones.
- Documento 7: Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- Documento 8: Presupuesto.
- Documento 9: Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición.

- 1) **PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO:** Entre 6 meses y un año, como máximo el 31 de mayo de 2026, dado que este es el plazo máximo para completar las actuaciones según las bases de la convocatoria de subvenciones aprobada.
- 2) **CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:** Grupo C, Subgrupo 2, Categoría 2, 3 o 4.
- 3) **PLAZO DE GARANTÍA:** 2 años.
- 4) **PRESUPUESTO:**

- Presupuesto de ejecución material: 225.000 € (IVA INCLUIDO).
- Presupuesto de licitación: 225.000 € (IVA INCLUIDO).

Observaciones de la oficina de supervisión de proyectos:

La presente contratación se registrará por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





PROPUESTA DE APROBACIÓN

El Proyecto, dado que reúne, en atención a sus características y naturaleza, los requisitos exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y por la normativa técnica existente.

En cumplimiento del artículo 149.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se considera que el proyecto se ajusta a la legislación general de contratos de las administraciones públicas, así como específicamente a los requisitos de la legislación urbanística, de protección medioambiental y de patrimonio histórico.

Visto el informe de Patrimonio que obra en el expediente.

Visto que la competencia para aprobar los proyectos corresponde al mismo órgano que tiene las atribuciones para aprobar la contratación de fondos, y así consta en el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 231 "(...) La aprobación del proyecto corresponde al órgano de contratación salvo que esta competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica." de la Ley 9/2017, de 7 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que se trata de un edificio emblemático o de uso público considerado por tener un impacto significativo en el interés general.

Visto que el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el pleno municipal es competente para aprobar los asuntos de especial trascendencia que afecten al municipio.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.– APROBAR INICIALMENTE el proyecto de obra "*Cambio de forjado y cubierta de Can Vallès*".

SEGUNDO.– AUTORIZAR la continuidad del procedimiento, incluyendo la elaboración del pliego de condiciones y la licitación del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO.– PUBLICAR el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el Perfil del Contratante, garantizando la transparencia y publicidad del procedimiento.

CUARTO.– REMITIR el expediente al departamento correspondiente para la ejecución de los trámites posteriores.

Firmado electrónicamente (23 de febrero de 2025)

El alcalde
Lluís Enric Apesteguía Ripoll